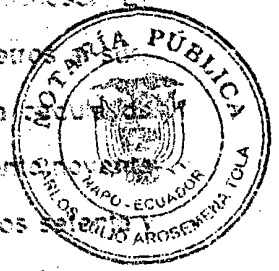


ESCANEAR

CERTIFICACIÓN NÚMERO CERO TREINTA Y CUATRO - CERO CATORCE

Licenciado Henry Ramirez Quesada Notario Público de San José, Rohrmoser, El Triángulo de la Farmacia Fischel setenta y cinco metros oeste y diez metros

CERTIFICA: Que en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la persona jurídica número tres - ciento uno - seiscientos veinticuatro mil ciento y uno, al tomo dos mil diez, asiento trescientos treinta y tres mil novecientos setenta y cinco, se encuentra debidamente inscrita y vigente la sociedad de esta plaza, hoy denominada **GREEN GOLD RESOURCES OF CENTRAL AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en Santa Ana, San José Urbanización Río Oro, de la entrada principal trescientos metros al norte, cien metros al oeste y veinticinco metros al sur. Asimismo certifico que el señor **CHRISTIAN WHITE HERNANDEZ**, mayor, casado una vez, empresario, ciudadano costarricense, portador de la cédula de identidad número UNO - OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS - OCHOCIENTOS VEINTICUATRO, la señora **JULIE ANGELA JARMAN**, mayor, casada una vez, empresaria, ciudadana canadiense, portadora de la cédula de residencia número uno uno dos cuatro cero cero uno dos dos dos tres dos, ambos vecinos de Santa Ana, San José, Urbanización Río Oro, de la entrada principal trescientos metros al norte, cien metros al oeste y veinticinco metros al sur, y el señor **PHILIP STEPHEN JARMAN**, mayor casado una vez, empresario, ciudadano canadiense, portador de la cédula de residencia número uno uno dos cuatro cero cero cero cuatro cinco siete tres dos, vecino de Alajuela, Atenas, Concepción, Residencial Valle Verde, lote número cinco, son Presidente, Secretaria y Tesorero respectivamente con facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de suma, que establece el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de la referida compañía, pudiendo sustituir en todo o en partes su poder. Además, el suscrito Notario doy fe, con vista del Asiento número tres del Tomo Primero del Registro de Socios, de la sociedad en cuestión, que actualmente los titulares de las acciones de la sociedad son los siguientes: a) **CHRISTIAN WHITE HERNÁNDEZ**, de calidades mencionadas, con diecinueve acciones, b) **JULIE ANGELA JARMAN**, de calidades mencionadas, con diecinueve acciones, c) **PHILIP STEPHEN JARMAN**, de calidades mencionadas, con



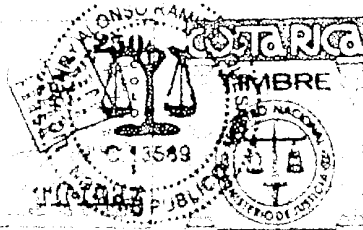
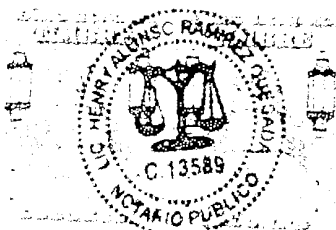
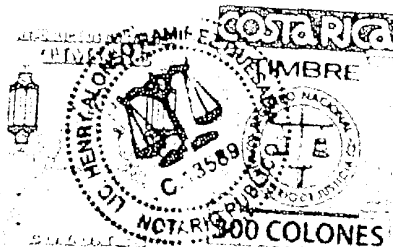
HENRY RAMIREZ QUESADA



11/05/2015 11:15:15

diecinueve acciones. d) MARY BELLE JARMAN, mayor, casada una vez, empresaria, ciudadana canadiense, portadora de la cedula de residencia número uno uno dos cuatro cero cero cero cuatro cinco seis dos cinco, vecina de Alajuela, Atenas, Concepción, Residencial Valle Verde, lote número cinco, con diecinueve acciones, e) YVES GODIN, mayor, divorciado una vez, pensionado, ciudadano canadiense, portador del pasaporte de dicho país número W B DOS SEIS NUEVE DOS NUEVE TRES, con domicilio en Uno Côte Ste Catherine número mil cuatro, Montreal, PQ, Canadá, H DOS V UNO Z OCHO, con diecinueve acciones, y f) JEFFERY MICHAEL JARMAN, mayor, soltero, ingeniero, vecino de la ciudad de Calgary, Canadá, portador del pasaporte de ese país número J E CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO, con cinco acciones, los cuales conforman en conjunto cien acciones, la totalidad del capital social. El suscrito Notario advierte, de conformidad con lo establecido por el artículo setenta y siete del Código Notarial, que, lo que anteriormente certificado es en lo conducente, así como que, lo no certificado no altera, no condiciona, no restringe ni desvirtúa los extremos aquí certificados. El suscrito Notario da fe de que el destino y uso de la presente certificación será en la ciudad de QUITO, del país sudamericano ECUADOR. **ES CONFORME**. Expido la presente certificación, para efectos Administrativos y bajo consecutivo número cero treinta y cuatro - dos mil catorce, papel de seguridad número trece mil quinientos ochenta y nueve - dos cuatro cero tres cero cinco siete cinco, a solicitud del señor **CHRISTIAN WHITE HERNANDEZ**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento diez del Código Notarial, en la ciudad de San José, a las quince horas del veintidós de abril del dos mil catorce. Agrego y cancelo los timbres de Ley.

Lic. Henry Ramírez Quesada



0100 1111 001



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LICDA. KINDILY VILCHEZ ARIAS, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **HENRY ALONSO RAMIREZ QUESADA, CÉDULA 110900520, CARNÉ NUMERO 13589,** es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el (la) Notario expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, así como tampoco de la solvencia tributaria o fiscal relacionada con el mismo. **-ES CONFORME.-** Currídate, a las **ocho horas diecisiete minutos del veinticuatro de abril del año dos mil catorce.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**


 LICDA. KINDILY VILCHEZ ARIAS
 FUNCIONARIA AUTORIZADA

Currídate, Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos, Edificio Galerias del Este

Tel. 2528-5756 / Fax. 2528-5754

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0667925

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: KAD5VMAMY8
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Kindily Paola Vilchez Arias
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Abogada Registro de Notarios
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de timbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 29/04/2014
(On - Le)

7. Por: Elba Rivas Camacho Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 148723
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello
(Seal - Sceau)

10. Firma
(Signature - Signature)

Nombre del titular: CHRISTIAN WHITE HERNANDEZ
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: *Autenticación de Firma de Notario y Certificación de Información
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

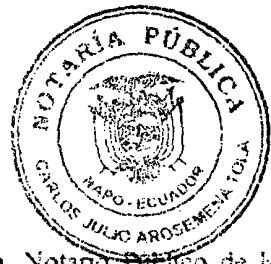
Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur <http://www.mrec.go.cr>

000147925



RAZÓN NOTARIAL DE AUTENTICACION: El suscrito Henry Ramirez Quesada, Notario Público de la República de Costa Rica, con oficina abierta al público en San José, Rohrmoser, el Triángulo, de la farmacia Fischel veintita y cinco metros oeste y diez metros sur, casa número cuarenta y uno, de paso por la ciudad de Santa Ana, doy fe de que las firmas realizadas en el documento que antecede la presente razón, suscritas por el señor CHRISTIAN WHITE HERNANDEZ, portador de la cédula de identidad costarricense número uno - ochocientos cincuenta y dos - ochocientos veinticuatro, fueron estampadas en mi presencia, al ser las ocho horas del día veintuno de abril del año dos mil catorce. Asimismo, doy fe de que la firma estampada en la presente autenticación corresponde a la inscrita en el Registro Nacional de Notarios, y la misma fue plasmada del puño y letra del suscrito, al momento de realizar el acto. Además, manifiesto que el destino del documento cuyas firmas he autenticado y la presente razón será la ciudad de Quito, Republica de Ecuador. San José, a las ocho horas del veintuno de abril del dos mil catorce.

DE CONFORMIDAD AL ART. 18 DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE QUE LA (S) COPIA (S)
FOTOSTÁTICA (S) QUE ANTECEDE (N) EN
09 HOJA (S) ÚTILES (SON) IGUAL (ES) A SU
ORIGINAL (ES).

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA,

A 01 MAY 2014

Dr. Washington Joel Aulla E.
NOTARIO PÚBLICO

